

70

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RNR DISPONIBLES,
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

San Gil, 11 JUN 2015

AUTO SAO No. 0241--15

Mediante oficio con radicado CAS Nro. 05470 del 29 de Mayo de 2015, el municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER** identificado con NIT: 8902070221, Representado Legalmente por la Ingeniera **LUZ CONSUELO ORTIZ ROJAS**, presento solicitud de Aprovechamiento Forestal, para la ejecución del Proyecto denominado "**CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC MUNICIPIO DE SAN ANDRES – SANTANDER**", por un volumen total de madera de 74,6910 m³, representados en 101 árboles, adjuntando a la solicitud:

- Formulario Único Nacional diligenciado
- Certificado que consta la ejecución del cargo de la Alcaldesa Municipal
- Certificado de uso del suelo EOT
- Plan de Aprovechamiento Forestal
- Presupuesto
- Estudio Técnico
- Certificado de libertad y tradición del predio ubicado en el barrio BOCHALEMA
- Mapa de ubicación del área de interés

Con lo anterior se dio apertura al Expediente Nro. **1007-00101-2015**, con asunto Aprovechamiento Forestal

Mediante **Auto No. 0223-15 del 04 de Junio de 2015**, se requirió al municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER** Representado Legalmente por la Ingeniera **LUZ CONSUELO ORTIZ ROJAS**, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS – la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.566.737,00)**, correspondientes al valor de servicios de Evaluación ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para la ejecución del Proyecto denominado "**CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC MUNICIPIO DE SAN ANDRES – SANTANDER**", por un volumen total de madera de 74,6910 m³, representados en 101 árboles.

El municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER** identificado con NIT: 8902070221, Representado Legalmente por la Ingeniera **LUZ CONSUELO ORTIZ ROJAS**, allego a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, evidencia de pago de tarifas de evaluación liquidadas mediante **Auto No. 0223-15 del 04 de Junio de 2015**, transferencia No 33369576 de fecha 10 de Junio de 2015, por la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.566.737,00)**.

Mediante **Acuerdo Nro. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELLZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



En merito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal presentada por el municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER** identificado con NIT: 8902070221, Representado Legalmente por la Ingeniera **LUZ CONSUELO ORTIZ ROJAS**, para la ejecución del Proyecto denominado “**CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC MUNICIPIO DE SAN ANDRES – SANTANDER**”, por un volumen total de madera de 74,6910 m³, representados en 101 árboles.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días: 17, 18, y 19 de Junio de 2015, al municipio de **SAN ANDRES**, al predio donde se desarrolla la ejecución del Proyecto denominado “**CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC MUNICIPIO DE SAN ANDRES – SANTANDER**”, comisionando al Ingeniero Forestal contratista **CESAR EDUARDO CASTRO PRIETO**, y a la Funcionaria **BIBIANA ISABEL TRIANA ACEVEDO**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, reconocerá al contratista **CESAR EDUARDO CASTRO PRIETO**, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$376.817,00)** correspondiente a viáticos y la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000,00)**, por concepto gastos de viaje (transportes) del contratista, para un total de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$496.817,00)**, los cuales serán descontados del pago realizado por el municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER**, y allegado a la Corporación, mediante transferencia No 33369576 de fecha 10 de Junio de 2015.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, reconocerá a la Funcionaria **BIBIANA ISABERL TRIANA ACEVEDO**, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$266.895,00)** correspondiente a viáticos y la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000,00)**, por concepto gastos de viaje (transportes) de la Funcionaria, para un total de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$386.895,00)**, los cuales serán descontados del pago realizado por el municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER**, y allegado a la Corporación, mediante transferencia No 33369576 de fecha 10 de Junio de 2015.

QUINTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR - CAS, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al Representante Legal o apoderado del municipio de **SAN ANDRÉS – SANTANDER** identificado con NIT: 8902070221.

SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993 el encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación regional dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma y la constancia deberá ser allegada a la Subdirección De



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL.
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

024 1--15

Administración de La Oferta De Los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, concede en el municipio de SAN GIL, para ser anexada al Expediente No. 1007-00101-2015.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

17 JUN 2015

OMAR ALFONSO MORALES GALINDO

Subdirector de de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – CAS-

Expediente: 1007-0101-2015		
	Nombre	Firma
Proyectó	Bibiana Isabel Triana Acevedo	
Reviso	César Eduardo Castro Prieto	
Aprobó	Dr. Omar Alfonso Morales Galindo	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011